



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Rubén del Río Pérez

CONCEJALES PRESENTES

Doña Tamara Ceña Martínez

Doña Esther Pérez Pérez

Don Pedro Revuelto Durán

Don Cristian García Ceña

SECRETARIO

Don Daniel Soria Aragonés

En el Salón de Sesiones de Casa Consistorial de La Póveda de Soria, siendo las diez horas del día trece de septiembre de dos mil once se reunieron los señores asistentes relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Rubén del Río Pérez y asistidos del Sr. Secretario Don Daniel Soria Aragonés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que habían sido previamente citados en legal forma.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración de la misma, se procedió a levantar el acto.

A continuación se tratan los puntos relacionados en el Orden del Día del siguiente modo:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de julio de 2011, remitida junto con la convocatoria de la presente sesión. Por la Sra. Pérez Pérez, se hacen las siguientes observaciones:

Ruego para evitar que se pierda parte de las intervenciones de los concejales y concejalas de este Ayuntamiento, o queden sesgadas, ruego que graben los plenos, para poder realizar una transcripción literal en lugar de extractada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes acuerda :

La aprobación del correspondiente borrador del acta.

2. ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN APROVACHAMIENTO DE MADERAS.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2011, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a enajenar y el valor del aprovechamiento.

Visto que con fecha 16 de junio de 2011, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo ha dicho bien.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

Visto que con fecha 16 de junio de 2011, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la enajenación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 16 de junio de 2011, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20 de julio de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación de la enajenación.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento forestal (maderas) en el monte de utilidad pública 111 de este Municipio, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 08 de septiembre de 2011 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

- N.^º de registro de entrada: 276. Empresa: Estyant SL.
- N.^º de registro de entrada: 277. Empresa: González Bartolomé Forestal.
- N.^º de registro de entrada: 278. Empresa: Recolecciones Forestales.
- N.^º de registro de entrada: 293. Empresa: Central Forestal.

La Sra. Pérez Pérez toma la palabra y se expresa en los siguientes términos:

A pesar de no estar de acuerdo con la forma de adjudicación de procedimiento negociado sin publicidad planteado por el equipo de gobierno, respeto como no puede ser de otra manera, los acuerdos adoptados por este Pleno.

Por ello a la vista de los informes técnicos y vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir se aprobó con el voto favorable de tres de los miembros del equipo de gobierno, el Pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

A la vista del mismo se requería la presentación de dos sobres; **Sobre A** con documentación original o compulsada con la acreditación jurídica del empresario y que acrediten la representación, declaración responsable de no estar inciso en prohibición para contratar de las recogidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, resguardo acreditativo de la fianza 2.286€, y en el caso de empresas extranjeras declaración en cuanto a sometimiento a los juzgados y tribunales españoles. **Sobre B** con la oferta económica y documentos que permitan valorar las condiciones de las ofertas según aspectos de negociación.

En los aspectos de la negociación se contemplaba precio y plazo de realización del contrato.

Ninguna de las ofertas indica plazo, por lo que hemos de entender que únicamente se atenderá al precio y el plazo será el fijado en las condiciones técnicas de 24 meses.

El informe de intervención indica en su apartado: **F.** Las ofertas serán secretas y cada candidato no podrá presentar más de una. La Presentación de las ofertas se certificará por la secretaría. Las ofertas de los candidatos, que deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, implican la aceptación incondicionada del contenido de dichas condiciones y se presentarán por los candidatos en el plazo de 15 días.

Ruego por tanto se indique a este pleno si se han cumplido las citadas condiciones a la vista de que no consta en el expediente la documentación de los contratantes ni el resguardo de la fianza.

El Sr. Alcalde responde que no se ha presentado, que se pretende adjudicar condicionado a que presente la documentación necesaria.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que “a la vista de las empresas que han sido invitadas y han presentado ofertas, y entendiendo como la más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento la oferta de CENTRAL FORESTAL, CON 7,00 €/estéreo y estando a favor de la adjudicación a esta empresa, por responsabilidad, no puedo aprobar la adjudicación, si no se cumple el pliego que este Pleno aprobó dado que dicha adjudicación podría occasionar problemas a este Ayuntamiento.”

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno con cuatro votos a favor de los señores concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez, y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a CENTRAL FORESTAL SA, con CIF A-48049597 la enajenación del aprovechamiento forestal (maderas) en el monte de utilidad pública Nº 111, (Dehesón de Arguijo) de este Municipio, en SIETE euros, por cada estéreo con corteza sin incluir el IVA, condicionada a que antes de la firma del contrato presente la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Garantía Definitiva del 5% del importe de adjudicación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar a CENTRAL FORESTAL SA adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean pertinentes.

3. ADJUDICACIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN EN LA PÓVEDA, BARRIOMARTÍN Y ARGUIJO.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2011, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de PAVIMENTACIÓN EN LA PÓVEDA, BARRIOMARTÍN Y ARGUIJO cuyo precio ascendería a la cantidad de 24.000,00 euros.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de julio de 2011, aprobó el Proyecto Técnico de la obra “Pavimentación en La Póveda, Barriomartín y Arguijo”, obra nº 77 del Fondo de Cooperación Local del año 2011, redactado por el Arquitecto Don Juan Francisco Lorenzo Llorente, con un presupuesto total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), habiendo estado expuesto al público durante el plazo de QUINCE DÍAS, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90 de fecha 5 de Agosto de 2011.

Visto que se han presentado tres ofertas de las siguientes empresas:

- INDESFOR SORIA SL
- HORMIGONES ALMAZÁN SA.
- EXCAVACIONES DE MIGUEL



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

La Sra. Pérez Pérez toma la palabra y se expresa en los siguientes términos:

“Sucede en este caso algo similar al anterior. Hagamos un poco de historia...

Esta concejala está a favor de la pavimentación de la calle citada, es más, fue la propuesta del grupo socialista, de esta concejala en la petición de planes provinciales del pasado año, puesto que había una petición por parte de un grupo de vecinos y vecinas entre las que yo misma me encontraba, y fue el equipo de gobierno quien decidió pedir pavimentación en La Poveda Barriomartin y Arguijo, Después tuvieron que cambiar el nombre del proyecto....y el título no se corresponde con el Proyecto.

Es más, esta concejala planteaba, como en todos los casos de calles el considerar la sustitución de redes para no tener que en pocos años acometer esta obra por desgaste de las redes existentes.

Llegó la aprobación del “supuesto Proyecto” y presentan ustedes memoria y presupuesto y dos planos, una documentación si bien el secretario indica que es suficiente para su aprobación es evidente que no es un Proyecto ni está visado por el correspondiente colegio profesional, como por otra parte este ayuntamiento exige a sus vecinos cuando solicitan licencia de obra.

Se hace además en el mismo documento, alusión a la posible modificación de las alineaciones con las fincas colindantes, decidida por el promotor y el constructor, sin dar parte en el deslinde a los posibles afectados, y en caso necesario, permutar, adquirir, expropiar, etc.....

Y la aprobación del proyecto en la forma en que se encuentra redactado, se tiene que hacer condicionada a su visado por el correspondiente Colegio Profesional.

Ahora toca adjudicar la obra, según consta en el orden del día.

Ruego se me indique si el procedimiento para la adjudicación es negociado sin publicidad y que criterios serán tenidos en cuenta además del precio para la adjudicación, y órgano ha decidido la forma de adjudicación.

El Sr. Secretario responde que el procedimiento es el contrato menor.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que *“el Proyecto visado contempla que la obra se realizará por administración y que por tanto no procede forma de adjudicación.”*

De nuevo contradicciones, que es lo que tenemos que creernos....

Una administración pública como lo es este Ayuntamiento, además de actuar conforme a derecho y ser transparente también debe de parecerlo, como la mujer del Cesar.

Entiendo que la adjudicación estará también pendiente de visado. Y entenderán que esta concejala no apruebe algo que no sea transparente cuando menos en cuanto a la forma de proceder y de respetar los derechos de la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

Aún estando de acuerdo en la oferta más ventajosa no puedo aprobarlo, al carecer de un pliego objetivo y de acompañarse de la documentación necesaria para evitar problemas a este Ayuntamiento.”

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno con cuatro votos a favor de los señores concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez, y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, acuerda:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a Pavimentación en La Póveda, Barriomartín y Arguijo mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa INDESFOR SORIA SL, con CIF B 42132704 por un importe de 24.000,00 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar el acuerdo a los licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

4. SOLICITUD OBRAS PLANES PROVINCIALES 2012/2013.

Ante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de agosto de 2011, número 95, del anuncio de las Bases de la convocatoria de Planes Provinciales 2012-2013, por el Alcalde se solicita que se planteen propuestas.

Por el Grupo Popular se propone:

- Mejora depósito de Agua de Barriomartín y La Póveda: 50.000,00 €

Por su parte, Doña Esther Pérez Pérez, Concejala del Grupo Socialista, después de una breve exposición sobre la clasificación de las obras que pueden solicitarse y criterios financieros de aportación municipal, propone:

Mejora en las captaciones y cloración de las aguas de los tres núcleos de población que garanticen el consumo con las garantías sanitarias necesarias”. 50.000,00 €

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

PRIMERO: Presentar las siguientes propuestas de obras a incluir en los programas que la Diputación formule para las anualidades 2012-2013:



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

- Mejora captación, cloración y depósitos de agua en los tres núcleos de población (La Póveda, Barriomartín y Arguijo): 50.000,00 €

SEGUNDO: Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias para la realización de las citadas obras en el momento de concederse la subvención correspondiente.

TERCERO.- Hacer constar que para las citadas obras no se ha solicitado subvención alguna para su realización.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Soria.

5. CESIÓN LOCALES DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún plan de ordenación.

Visto el informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Visto el Acuerdo de aprobación inicial del expediente y el período de información pública, durante el que no se presentaron alegaciones.

Vista la remisión a la Comunidad Autónoma y a la Excma. Diputación Provincial para su conocimiento.

La Sra. Pérez Pérez toma la palabra y se manifiesta en los siguientes términos:

“Comenzaré indicando en este apartado que estoy de acuerdo con la cesión de los locales a las asociaciones del Municipio, de ámbito municipal siempre que no se discrimine a ninguna



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA

C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA

Telf.. 975180799

de ellas, o se desaloje a una para ceder a otra, o no se ceda local en las mismas condiciones a alguna de las que lo hayan solicitado, considerando además que en caso de que no existieran locales para todas las existentes, podrían cederse compartiendo el uso. Por ello en este punto ruego se aclare a que asociaciones se pretende ceder cada uno de los locales, si existe solicitud de dichas asociaciones, (no obran en el expte) si existen otras asociaciones en el municipio, si todas las planteadas están en el libro de registro de asociaciones del municipio y cumplen anualmente con lo que la ley exige a ellas para acceder a fondos y recursos públicos.

Se nos indica también por parte de la Diputación de la necesidad de procederse a depurar jurídicamente dichos bienes tramitando expediente con la autorización prevista en el Real Decreto 605/1987 de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal en su caso. Ruego se nos explique la necesidad o no de este trámite.

El alcalde afirma que en registro son patrimoniales en 1966, cuando se inscribieron, y tras la desafectación.....

Se nos recomienda también por parte de la Diputación que el acuerdo contenga regulación detallada de las condiciones de cesión, duración, extinción, gastos, seguros, obras, reparaciones, obligaciones del cessionario etc.... Y nada de esto se observa tras el estudio del expediente.

Ruego se nos informe de todos estos detalles que deberemos conocer todos los concejales y concejalas previo a la votación”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, con cuatro votos a favor de los señores concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez, y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, adopta en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ceder gratuitamente el uso a la Asociación Piqueras de Propietarios, jóvenes, simpatizantes y cazadores de la Reserva Regional de Urbión, del inmueble que viene utilizando en la actualidad en Barriomartin, en la Calle Escuelas 9 - 11, al estimar que no existe ánimo de lucro en los fines de la Asociación, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de La Póveda de Soria.

SEGUNDO: Ceder gratuitamente el uso a la Asociación Hijos y simpatizantes de La Póveda, del inmueble que viene utilizando en la actualidad en La Póveda de Soria, en la Calle Real, 26, al estimar que no existe ánimo de lucro en los fines de la Asociación, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de La Póveda de Soria.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

TERCERO: Ceder gratuitamente el uso a la Asociación Hijos y simpatizantes de Arguijo, del inmueble que viene utilizando en la actualidad en Arguijo, en la Calle La Plaza, al estimar que no existe ánimo de lucro en los fines de la Asociación, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de La Póveda de Soria.

CUARTO. Aprobar en el siguiente Pleno el modelo de contrato de cesión, indicando en el mismo todas las cláusulas necesarias.

6. ADJUDICACIÓN PASTOS MONTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y MONTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta adjudicación de pastos del año 2011 de los Montes de la Junta de Castilla y León y de los Montes propiedad del Ayuntamiento, matizando que se han dado las UGM solicitadas más un diez por ciento.

La Sr. Pérez Pérez toma la palabra y se manifiesta en los siguientes términos :

“Este asunto quedo sobre la mesa al plantearse como nulo de pleno derecho al no constar la documentación necesaria en el expediente y vuelve hoy aquí, sin solicitudes por parte de los ganaderos, deduzco entonces que no las hay, pero ruego me informe, para entender la columna de UGM solicitadas.

Me satisface que admitan la solicitud de jóvenes ganaderos, si bien me preocupa la facilidad que tienen para no respetar sus propios acuerdos. Establecían un plazo mínimo de empadronamiento para poder ser adjudicatario de pastos.

Esta concejala ya no estuvo de acuerdo entonces con esos plazos y defiende la incorporación de nuevos ganaderos jóvenes que mantengan la forma de vida de nuestro municipio, máxime cuando se trata de “hijos del Pueblo” que permitirán fijar población si está aquí su medio de vida.

Lo que no entiende es el cambio de criterio sin modificar ese acuerdo, hacer por hacer aunque sea mal. Hablaron ustedes de una ordenanza de pastos que no llega, desde 2007 que se comprometieron a trabajarla, tomaron los acuerdos y posteriormente “se los saltan a la torera”.

El Plan de aprovechamiento detalla en función de las circunstancias del monte los aprovechamientos que se conceden y habla por ejemplo en el 156 de 7 caballos, 8 vacas, y 80 ovejas y 5 cabras, así como 10 estéreos de leña.

Ustedes se empeñan en mezclar montes, ganado “



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

El Pleno con cuatro votos a favor de los señores concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez, y el voto en contra de la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del siguiente reparto de pastos:

NOMBRE	PUEBLO	U.G.M. SOLICITAS	HECTAREAS ADJUDICADAS
Mario Martínez Jugo	Arguijo	45	45
Vicente Carazo Revuelto	Arguijo	199	199,53
Fernando Carazo Revuelto	Arguijo	125	130,65
Cristian García Ceña	Arguijo	55	60
Pedro Revuelto Pérez	La Poveda	149	149,49
Ismael Pacheco García	La Poveda	78	78
Rubén del Río Pérez	Barriomartin	147	160
Esteban del Río Pérez	Barriomartin	121,5	116,72
Juan Duro Pérez	Barriomartin	91	98,85
Laura Gómez Pérez	Barriomartin	73	73
Felipe Gómez Ceña	Barriomartin	100	118
Gregorio Pérez Duro	Barriomartin	75	75
Julio Pérez Duro	Barriomartín	10	10

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que conste en acta que han votado ganaderos implicados, no se han abstenido como se decía en el Pleno anterior.

7. NOMBRAMIENTO VOCALES PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.5. e y f del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se determina la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, establece que los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del Consejo estarán representados por tres vocales, para lo cual cada Ayuntamiento deberá designar a los de su preferencia.

El Grupo Popular propone a:

- Ayuntamiento de Garay.
- Ayuntamiento de Navaleno.
- Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

El Grupo Socialista propone a:

- Ayuntamiento de Vinuesa.
- Ayuntamiento de Ágreda.
- Ayuntamiento de Matamala de Almazán.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

El Sr. Presidente ordena que el asunto pase a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Propuesta del Partido Popular que formuló la Alcaldía: Recibe cuatro votos a favor (los del Sr. Presidente, Sr. García Ceña y Sr. Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez); y una abstención (la de Doña Esther Pérez Pérez).
- Propuesta del PSOE que formuló Doña Esther Pérez Pérez: Recibe un voto a favor (el de Doña Esther Pérez Pérez) y cuatro votos en contra (los del Sr. Presidente, Sr. García Ceña y Sr. Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez)

En consecuencia el Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor (los del Sr. Presidente, Sr. García Ceña y Sr. Revuelto Durán y la señora concejala Ceña Martínez) y una abstención (la de Doña Esther Pérez Pérez), acuerda:

PRIMERO: Nombrar vocales para el Consejo Territorial de la Propiedad a los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Garray.
- Ayuntamiento de Navaleno.
- Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente a la Delegación de Catastro en Soria.

8. SOLICITUD SUBVENCIÓN NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Orden EYE/1037/2011, de 18 de agosto y de la Resolución de 30 de agosto de 2011 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2011.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que está completamente de acuerdo en pedir la subvención pero que se podía haber traído una propuesta, que viniera un proyecto.

El Pleno por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

PRIMERO: Solicitar subvención para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2011.

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo a la Junta de Castilla y León.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799